



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

000152

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-17 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, **12 DIC 2017**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 12 de Diciembre del 2017, el Oficio N° 181 -D-IESTPP, de fecha 24 de Octubre del 2017; el Informe N° 203-2017/GAJ/MCPSMH, de fecha 12 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar La donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas si n fines de lucro ;

Que, mediante, Oficio N° 181 -D-IESTPP, de fecha 24 de Octubre del 2017; el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Parroquial “Nuestra Señora de Monserrat” solicita a esta Municipalidad; Donación de Ollas y Cocina, para el Comedor Estudiantil; y de esta manera poder brindar el servicio de alimentación a sus jóvenes estudiantes.

Que, mediante Informe N° 203-2017/GAJ/MCPSMH de fecha 12 de Diciembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente respecto a la donación de Ollas y Cocina a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Parroquial “Nuestra Señora de Monserrat”

Que, los actuados referidos puestos a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo, contando con las opiniones, de las que determinaron aprobar la donación a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Parroquial “Nuestra Señora de Monserrat”

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por mayoría, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

000151

SE ACUERDA:



Artículo 1° APROBAR la DONACIÓN consistente en lo siguiente: 01 Cocina Semi Industrial Hornillas, 01 Regulador de Alta, con Manguera y Abrazaderas, 01 Espumadera, 01 Cucharon, 02 Ollas N° 40 y 01 Perol, los mismos que se encuentran valorizados por el monto de S/. 800.00 soles (Ochocientos y 00/100 soles), que serán a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Parroquial “Nuestra Señora de Monserrat”.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas, el cumplimiento del presente acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde